

# Junta Preparatoria

## Acta N° 1

Sesión del 7 de Agosto.

En Quito, Capital de la República del Ecuador, a 7 de Agosto de 1916, siendo el día designado por el Art. 49 de la Ley de Elecciones para la instalación de las Juntas Preparatorias, previas al Congreso Ordinario de 1916, se reunieron en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, los siguientes Señores Diputados:

Dr. Luis G. Navila, Dr. Reynaldo Caberas Borja, Dr. Mamel Cabeza de Yaca, Federico Páez, Carlos García Ch., Gabriel Urda, Dr. Mamel Tomás Maldonado, Jorge N. Sevilla, Miguel Ángel Alborno, Enrique Gallegos Anda, Dr. Ángel Sáenz, Dr. Gabriel Monge, Víctor M. Arregui, Dr. Lindro Ayora, Dr. Francisco Ochoa Ortiz, Dr. Carlos Amoy del Río, Miguel G. Hurtado, Agustín Rendón, Reomidas A. Yerobi, Dr. Alberto Guerrero M., Dr. Mamel B. Cueva García, Comandante Dr. Héctor Zedeño, Carlos E. Díaz y el inscrito Secretario Diputado.

El Dr. Alberto Guerrero M. manifestó que era llegado el caso de proceder conforme a lo dispuesto en los Arts. 1° y 2° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados vigente en el Congreso de 1915, si es que la Junta aceptaba ese Reglamento, lo que debía verificarse la elección de Director y Secretario por votación secreta.

El Dr. Arregui dijo: "El Reglamento al cual tenemos que sujetarnos es el vigente en el Congreso próximo pasado, ya que así lo determina el inciso último del Art. 49 de la Ley de Elecciones, y como en el Reglamento se preceptúa que la elección de diputados de las Juntas ha de hacerse por votación secreta, tenemos que proceder en esta forma a la elección de Secretario."

El Dr. Cueva García expuso: "Creo que no habría inconveniente para que la elección de Secretario se haga por votación nominal, debiendo recaer la elección en uno de los miembros de esta Junta, y me permito indicar el nombre del Dr. Pérez Borja. Además, tengo para mí que no sería hidalgo nombrar en esta sesión a alguno de los candidatos para la Secretaría, ya que la Junta impone, en cierto modo, a la Cámara la designación de Secretario, y es esta la que debe nombrarlo definitivamente, tanto más, cuanto que se halla ya ~~en~~ en oficiales."

El Sr. Arcequi observó nuevamente que debía cumplirse con la ley, sea que la elección recaiga en el Dr. Pérez Borja o en cualquiera otra persona.

El Sr. Yerovi abundó en las mismas razones que el Sr. Arcequi, manifestando que los legisladores debían ser los primeros en acatar la ley.

La Junta acordó que la elección fuese por votación secreta, y recogidos los votos para Secretario, el resultado fue el siguiente:

10 votos por el Dr. Pérez Borja, 6 por el Dr. Arroyo del Río, 5 por el Dr. José María Pérez Echavique, 2 por el Dr. Antonino Sáenz y 1 por el Dr. Manuel B. Cueva García.

Se incorporó a la Junta el Sr. José Corvantes.

Como ninguno de los nombrados anteriormente tuviera mayoría absoluta, se concretó la elección a los dos primeros que obtuvieron mayor número de votos, con el siguiente resultado:

Por el Dr. Carlos Arroyo del Río, 6 votos; por el Dr. Manuel Cabeza de Vaca, 9; y por el suscrito, 17.

Se incorporó el Dr. Juan E. Verdugo.

Continuó con la elección de Director, y obtuvieron votos los siguientes señores: Miguel Ángel Albano, 15; Dr. Manuel Cabeza de Vaca, 9; y 1 los señores Jorge Sevilla y Dr. Alberto Guerrero M.

Como el Sr. Albano hubiere alcanzado la mayoría absoluta de votos, fue declarado electo Director de las Juntas.

El Sr. Albano, al posesionarse del cargo, agradeció a sus colegas la designación con la cual había sido honrado.

Se lee en seguida la lista de los diputados electos para el Congreso Ordinario de 1916, y se ordena llamar por telégrafo a los ausentes.

Citados para el día siguiente a las 2 p. m., terminó la sesión.

El Director,  
Miguel Ángel Albano

El Secretario,